

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPUBLICA

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 30409**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
QUE APRUEBA EL TRATADO ENTRE LA
REPÚBLICA DEL PERÚ Y EL REINO DE TAILANDIA
SOBRE LA TRANSFERENCIA DE CONDENADOS
Y COOPERACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS PENALES**

Artículo único. Objeto de la Resolución Legislativa
Apruébase el Tratado entre la República del Perú y el Reino de Tailandia sobre la Transferencia de Condenados y Cooperación en la Ejecución de Sentencias Penales, suscrito el 5 de octubre de 2013 en la ciudad de Bangkok, Reino de Tailandia.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil quince.

LUIS IBERICO NÚÑEZ
Presidente del Congreso de la República

NATALIE CONDORI JAHUIRA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lima, 8 de enero de 2016.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

1332026-1

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 30410**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
QUE APRUEBA EL TRATADO ENTRE
LA REPÚBLICA DEL PERÚ Y LA REPÚBLICA
DE COREA SOBRE ASISTENCIA JUDICIAL EN
MATERIA PENAL**

Artículo único. Objeto de la Resolución Legislativa
Apruébase el Tratado entre la República del Perú y la República de Corea sobre Asistencia Judicial en Materia Penal, suscrito el 9 de setiembre de 2007, en la ciudad de Sidney, Commonwealth de Australia.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil quince.

LUIS IBERICO NÚÑEZ
Presidente del Congreso de la República

NATALIE CONDORI JAHUIRA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Lima, 8 de enero de 2016.

Cumplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente de la República

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de Ministros

1332026-2

PODER EJECUTIVO

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO
DE MINISTROS**

**Autorizan viaje del Ministro de Justicia y
Derechos Humanos a la Confederación
Suiza y encargan su Despacho al Ministro
del Interior**

**RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 002-2016-PCM**

Lima, 9 de enero de 2016

VISTOS, el OF. RE (DDH) Nº 2-19-B/622, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Informe Nº 121-2015-JUS/OGCP, de la Oficina General de Cooperación y Proyectos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los días 14 y 15 de enero de 2016 se llevará a cabo la sustentación del Perú de los Informes Periódicos Cuarto y Quinto, así como sus Informes Iniciales sobre los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño ante el Comité de los Derechos del Niño, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Oficina General de Cooperación y Proyectos, a efectos de asegurar la aplicación de los derechos de los niños y niñas, el Estado Peruano, como parte de la Convención de los Derechos del Niño, se encuentra en el deber internacional de presentar avances en relación a esta temática, los cuales pretenden dar cumplimiento a las obligaciones esenciales sobre la protección y cuidados especiales dentro del marco de los derechos reconocidos en la referida Convención;

Que, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Aldo Alejandro Vásquez Ríos, Ministro de Justicia y Derechos Humanos, para que participe en el evento antes mencionado;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 127 de la Constitución Política del Perú, es necesario encargar el Despacho Ministerial de Justicia y Derechos Humanos, en tanto dure la ausencia de su Titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley Nº